



DECRETO N° 2179

CHIGUAYANTE, 15 NOV 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°369 de fecha 26.10.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa de actividad municipal denominado "Navidad en Chiguayante 2017, aprobado mediante decreto alcaldicio N°2.037 de fecha 26.10.2017; Orden de pedido interno N°2814 de fecha 30.10.2017 de la DIDECO, que solicita la adquisición de bolsas de golosinas y helados; Bases Administrativas denominadas "ADQUISICION DE BOLSAS DE CONFITES Y HELADOS, NAVIDAD 2017", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de bolsas de golosinas y helados, con la nomenclatura LE.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE BOLSAS DE CONFITES Y HELADOS, NAVIDAD 2017", con un monto disponible de \$13.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Mónica Herrera González, Directora de Desarrollo Comunitario (s) y don Oscar Oviedo Oviedo, encargado del Programa, (o quienes los subroguen o reemplacen).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quienes los subroguen o reemplacen).
6. Destínese la adquisición de bolsas de golosinas y helados, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/R/C/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO.
- DAF.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 NOV 2017... HORA 18:05.
PROCEDENCIA... Jurídica...
FIRMA... VSP...